

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIOLOGOS MEMORIA 2018-2019

Contenido

A. CONVOCATORIA PLENO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIOLOGOS.....	3
B. ESTATUTOS DEL CGCOB	4
■ Finalidad y Objetivos:.....	4
■ Competencia (Art.5.1y2):.....	5
■ Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):.....	5
C. Participación de los Colegios Territoriales en los Plenos.....	5
D. PERMANENTE.....	6
E. COLEGIOS TERRITORIALES	6
Derechos de autor	7
F. ACTUACIONES DEFENSA DE LA PROFESION:	7
■ Recursos	7
■ Escritos	8
■ RELAMACION DEL CGCOB AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	8
■ INFORMES	9
G. COLEGIACION:.....	9
■ EVOLUCION DE COLEGIADOS 2 ULTIMOS AÑOS.....	11
H. ACTIVIDAD ECONOMICA 2017	14
I. COMISIONES	14
■ COMISION DE SALUD Y SANIDAD:.....	14
Encuesta profesional WEB CGCOB-BIOLOGOS SANITARIOS	15
Encuesta INE	16
Recertificación	16
Máster biólogo sanitario	16
■ COMISION DE MEDIO AMBIENTE.....	17

Máster Medio Ambiente	17
Representación	17
Propuestas Comisión de Medio Ambiente	19
■ REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS.....	20
■ COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES	21
■ OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGIA.....	21
■ REUNION BIOLOGOS DE PORTUGAL	21
reunión del Comité de Dirección de ECBA - Viena, 5-7 de abril de 2018	21
■ COMISION DE FORMACION Y UNIVERSIDAD	22
J. ASOCIACIONES	22
Conferencia Española de Decanos de Biología (CEDB).....	22
Asociación Alianza Científico Profesional para el Estado del Bienestar (ACEB)	22
■ DOCUMENTOS PUBLICADOS ACEB	23
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE BIOLOGIA DE ESPAÑA	23
■ VENTANILLA UNICA.....	23

A. CONVOCATORIA PLENO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS

CONVOCATORIA PLENO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS

29 de septiembre de 2018

LUGAR

Sala en empresa A.M.A. Agrupación mutual aseguradora.
Parque Empresarial Cristalia – Edificio 4
Vía de los Poblados, 3 – 28033 Madrid
Tel. +34 91 343 47 12

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

10:00 h

- 1- Entrega de documentación y credenciales.
- 2- Apertura del Pleno del CGCOB.

10:15 h

- 3- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4- Aprobación de la memoria 2017-septiembre 2018.
- 5- Liquidación ejercicio económico 2017. Auditoría ejercicio 2017.
- 6- Presupuesto 2018
- 7- COBCLM-COB Cantabria.

12:05 h PAUSA DE 20 MINUTOS

12:25 h

- 8- Plataforma de Formación.
- 9- Representación en CNES y CE PNY B
- 10- Comisiones del CGCOB.
- 11- Ventanilla única.
- 12- Página web.
- 13- Protección de datos.

14:30 h COMIDA (CATERING DE PIE) Se prevé su finalización a las 15:30 horas.

15:30 h (Finalización 17:30)

- 14- Solicitudes y propuestas Colegios territoriales.
- 15- Asociaciones.
- 16- Ruegos y preguntas.

El Consejo General asume la “representación de intereses corporativos en el ámbito nacional o internacional” (art. 15.3 de la Ley 12/1983, de 14 febrero, del proceso autonómico). De acuerdo con este principio rector, el CGCOB asume las competencias de “representar y defender la profesión a nivel estatal”, “ostentar con plena legitimación la representación de los Colegiados en la defensa de sus intereses profesionales, cuando rebase la competencia de su Colegio Oficial respectivo”, “cooperar con los poderes públicos de ámbito estatal en la formulación de las políticas educativas, sanitarias, medio ambiental, alimentaria, investigadora y de desarrollo sostenible”, así como “contribuir en el ámbito de sus atribuciones al proceso de transformación social, cultural y económica, en especial lo relacionado con la defensa y tutela de los intereses generales en materia de investigación, educación, salud y medio ambiente”.

B. ESTATUTOS DEL CGCOB

El Consejo General (CGCOB) fue creado por la Ley 23/1999, de 6 de julio (BOE de 07/07/99) y sus Estatutos provisionales se publicaron en el BOE de 24 de mayo de 2001, mediante Orden de 14 de mayo. Sus Estatutos definitivos no han sido aún publicados en el BOE. El CGCOB es una Corporación de derecho público con capacidad jurídica propia y plena para el ejercicio de sus fines y funciones. Es el órgano de representación y coordinación de los colegios oficiales de biólogos de España ante las instituciones nacionales e internacionales.

Agrupar a todos los Colegios Oficiales de Biólogos y es el órgano de representación, coordinación y ejecutivo superior de, en el ámbito del Estado e internacional.

Se encuentra registrado en el Registro en la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia (CNMC)

| FINALIDAD Y OBJETIVOS:

El Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos ostenta las siguientes funciones:

- Representar y defender la profesión de Biólogo a nivel estatal e internacional.
- Promover ante la Administración del Estado la mejora y perfeccionamiento de la legislación sobre Colegios Profesionales como portavoz de los Colegios Oficiales de Biólogos.
- Velar por el prestigio de la profesión de Biólogo.
- Estudiar los problemas de la profesión, adoptando dentro de su ámbito competencial las soluciones generales precisas o proponer si procede, a iniciativa propia o a propuesta de los Colegios Oficiales territoriales de Biólogos, las reformas pertinentes. Intervenir en cuantos conflictos afecten a la Biología en el ámbito global español, mediante el ejercicio de los derechos de petición y de exposición en la representación que ostenta, sin perjuicio del derecho que corresponda a los distintos Colegios Oficiales de Biólogos o individualmente a cada Biólogo.
- Representar y defender en el marco de lo establecido en el artículo 4.2.a) de estos Estatutos, los intereses de la profesión de biólogo ante la Administración del Estado, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada caso y sin perjuicios de las atribuciones propias de los Colegios Oficiales territoriales de Biólogos.

- Establecer y mantener relaciones con las Entidades, Organismos y Corporaciones internacionales o de otros Estados y, en general, asumir la representación de los intereses corporativos en el ámbito internacional.
- Representar a los profesionales españoles ante las Entidades similares de otros Estados, dando cuenta, si corresponde, al Colegio Oficial de Biólogos en que estén inscritos.
- Establecer las normas deontológicas básicas ordenadoras del ejercicio de la profesión de Biólogo mediante el correspondiente Reglamento, las cuales tendrán carácter obligatorio, y aplicar dichas normas, velando por su observancia y uniforme ejecución.
- 9. Cuidar y promover la difusión de la imagen adecuada de la profesión de Biólogo y de la divulgación de los avances de la Biología que estén científicamente avalados

COMPETENCIA (ART.5.1Y2):

1. Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia
2. Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)
3. Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado
4. Informes sobre Proyectos Normativos
5. Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia
6. Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

SUPERVISIÓN REGULATORIA (ARTÍCULOS 6 AL 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Resolución de conflictos

C. PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES EN LOS PLENOS

El Pleno del Consejo es un órgano colegiado y toma sus acuerdos por mayoría simple de los votos ponderados excepto en lo previsto en el artículo 18, según la tabla siguiente:

- Hasta 500 Colegiados, dos votos.
- De 501 a 1.000 Colegiados, tres votos.
- De 1.001 a 3.000 Colegiados, cuatro votos.
- De 3.001 a 6.000 Colegiados, cinco votos.
- A partir de 6.000, un voto más respecto al anterior, por cada tramo de 2.000 o fracción.

Para este cómputo se tendrán en cuenta solamente los Colegiados que estén al corriente de pago de sus cuotas correspondientes a los años anteriores, lo que será certificado a 31 de diciembre de cada año por el secretario de la Junta de Gobierno de cada Colegio Oficial de Biólogos.

Cada Colegio Oficial de Biólogos podrá establecer cuál de sus dos representantes es el depositario de los votos no personales a que dicho Colegio tuviera derecho. En otro caso, se entiende que el Decano-presidente es el depositario de los votos no personales que correspondan a su Colegio Oficial.

D. PERMANENTE

La composición actual de la Comisión Permanente, fruto de las elecciones celebradas el 22 noviembre de 2014, es la siguiente:

- Presidente: Ángel Fernández Ipar (COBCM)
- Vicepresidente: Eduardo Morán Fagúndez (COBA)
- Secretario: Ignacio Lacomba Andueza (COBCV)
- Tesorero: Jon Ander Etxebarria Garate (COBE)

E. COLEGIOS TERRITORIALES

El consejo agrupa a los siguientes colegios territoriales:

CLEGIO TERRITORIAL

Colegio de Biólogos de Cataluña
Colegio Oficial de Biólogos (Navarra y La Rioja)
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla La Mancha
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi
Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura
Colegio Oficial de Biólogos de Galicia
Colegio Oficial de Biólogos del Principado de Asturias
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad Valenciana
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia
Colegio Oficial de Biólogos de las Islas Baleares
Colegio Profesional de Biólogos de Aragón

DECANO/PRESIDENTE

Ramón Jordana I De Simón
Pere Camprubí I García
Eduardo Morán Fagúndez
Matías Fonte-Padilla
Ernesto Duque Pont
Fernando Sandoval Viñas
Jon Ander Etxebarria Garate
Antonio Palomeque
Jose Pelayo Miguez Baños
Teresa C. Martinez Flores
Ángel Fernández Ipar
Ignacio Lacomba Andueza
Ginés Luengo Gil
M^a Carmen Sánchez Machado
Jorge Abad García

Colegio Oficial de Biólogos de Cantabria:

La creación del Colegio Oficial de Biólogos de Cantabria es competencia de la comunidad autónoma de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 del Estatuto de Autonomía para Cantabria a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 2011.

La segregación tiene efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma autonómica que dicta la creación del Colegio Oficial de Biólogos de Cantabria: *Decreto 17/2016, de 7 de abril, por el que se*

crea por segregación, del Colegio Oficial de Biólogos de Cantabria. El Colegio Oficial de Biólogos de Cantabria adquirirá personalidad jurídica desde que se constituyan sus órganos de gobierno.

<https://www.dropbox.com/sh/t6cz1v25nf1dm8g/AACNPNFn3WQvDkAmIOKCEP4ya?dl=0>

Gestora: Jose Antonio González Iglesias

Derechos de autor

El CGCOB es titular de los derechos de autor sobre la obra colectiva preparada por varios de sus miembros y que consista en un informe o una propuesta técnica sobre problemas que se refieran a las funciones y fines que le encomienda la Ley y sus Estatutos. Obviamente, la obra colectiva de que es titular el CGCOB no puede ser divulgada en ningún ámbito por un Colegio Territorial concreto, a menos que cuente con la oportuna autorización de aquél.

F. ACTUACIONES DEFENSA DE LA PROFESION:

RECURSOS

FECHA/COB	RECURSO	SITUACION
06/06/18	Dirección del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y bienestar en el Trabajo, a través de la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2018, del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, por la que se convocan becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales, ha convocado las becas de investigación que en la misma se detallan. BDNS (Identif.): 399527	DESESTIMADO
27/07/18	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios Relativa a la Beca FSMH5: "Formación relacionada con la evaluación de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano" para la que se exige la titulación de "Licenciado/Grado en medicina o farmacia".	DESESTIMADO
04/04/2017	CSIC CONVOCA PLAZA TITULO SUPERIOR FC2 R/SALIDA: 30- 17 CG FECHA SALIDA: 04/04/17	DESESTIMADO

ESCRITOS

FECHA	ESCRITO
03-08-2018	60- 18 CG 03-08-2018 Carta Ministra Transición ecológica
24-07-2018	57- 18 CG Queja guía a Valentín Almansa
20-07-2018	56- 18 CG Reclamación administrativa Fitosanitarios Valentín Almansa
17-07-2018	55- 18 CG Carta a Presidente de Castilla la Mancha apoyo cobclm exclusión OPE
13-07-2018	54- 18 CG Estrategias Ofidios invasores en islas
13-07-2018	53- 18 CG Estrategias de gestión control erradicación Cortaderia
29-06-2018	52- 18 CG Adenda a la disconformidad del MAPAMA al certificado en solicitud del acta
22-06-2018	50- 18 CG Carta CTBG por disconformidad a escrito MAPAMA
29-05-2018	43- 18 CG Carta Mapama solicitud acta
26-04-2018	35- 18 CG ESCRITO REGISTRO P SANITARIOS ANEXOS FINAL
26-04-2018	34- 18 CG carta Ministra Sanidad REPS
25-04-2018	33- 18 CG Carta José María Alonso Puig Reserva de Actividad
12-04-2018	30- 18 CG Carta MAPAMA solicitando consulta rd1311-2012
11-04-2018	29- 18 CG Denuncia AEPD Filtración datos BIR
05-04-2018	28- 18 CG Ministra Sanidad Dolors Montserrat- Consejo Genético
04-04-2018	27- 18 CG DP iniciativa COB Consejo Genético
12-03-2018	26- 18 CG Consideraciones Economía Circular EEEC
09-03-2018	24- 18 CG Carta a los especialistas formar comisión recertificación
09-03-2018	22- 18 CG licitación Adif Presidente Juan Bravo
05-02-20018	11- 18 CG Solicitud desarrollo epígrafes máster sanitario
11-01-2018	3- 18 CG Carta Consejo transparencia reclamación R-009-2018
04-01-2018	1-18 CGM Reclamación Información Consejo de Transparencia

RELAMACION DEL CGCOB AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Las reclamaciones y resoluciones son publicadas en su página web y en el Portal de Transparencia. Anualmente se publica en el BOE un resumen que el grado de cumplimiento. Las resoluciones pueden ser recurridas en vía judicial ante la jurisdicción contencioso-administrativa. El CGCOB a interpuesto reclamación al CTBG referente a la documentación relativa al Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Descripción de la resolución del Consejo de Transparencia

<https://www.dropbox.com/s/rx18qy22c1ugvso/Resoluci%C3%B3n%20Reclamaci%C3%B3n%20Expte.%20R-0009-2018.pdf?dl=0>

Reclamación Administrativa presentada al Director Valentín Almansa de Lara referente al cumplimiento de la reclamación mencionada.

<https://www.dropbox.com/s/msnqx8i345o6om/56-%2018%20CG%2020-07-18%20Reclamaci%C3%B3n%20administrativa%20Fitosanitarios%20Valent%C3%ADn%20Almansa.pdf?dl=0>

INFORMES

FECHA	ASUNTO	ESCRITO	SITUACION
ABOGADO CGCOB 25/10/2017	Denegación en Castilla Y León de la solicitud de una empresa de un biólogo para impartir cursos en materia de legionela al no tener un profesional con titulación sanitaria superior en plantilla según orden/SAN/1807/2003.	Informe Competencias biólogo como profesor en cursos para el control de legionela en instalaciones de riesgo.	Comunicado CT
ABOGADO CGCOB 11/04/2018	29- 18 CG Denuncia AEPD	Filtración datos BIR	

G. COLEGIACION:

Se ejerce la profesión de Biólogo cuando realizan las actividades que constituyen las materias propias del título habilitante que se relacionan en los planes de estudio. Y parece claro que es imprescindible colegiarse si el Biólogo ocupa un puesto de trabajo por cuenta ajena asignado a los Biólogos (con la categoría laboral destinada a los Licenciados o Graduados) cuando ejerce la profesión por cuenta propia y cuando firme o suscriba documentos de cualquier tipo como biólogo, porque si esos documentos lo son relacionados con el ejercicio de la profesión es inexcusable que se suscriban en la condición de **profesional habilitado**, es decir, como Biólogo colegiado.

La colegiación proporciona una garantía para la sociedad, para los propios colegiados y para los beneficiarios de los servicios que éstos prestan. No obstante, aun siendo requisito estar colegiado para ejercer la profesión, hay personas con un título académico que ejercen la profesión sin estar colegiado.

El Tribunal Supremo ratificó la legalidad de la colegiación de oficio para evitar el ejercicio irregular de los profesionales, (STS de 11 de noviembre de 1992 -RJ 1992/8667-y STC 8 de marzo de 1996 -RJ 1996/2267 «la potestad disciplinaria debe entenderse de modo amplio, de manera que suponga un robustecimiento de los poderes públicos del Colegio profesional»). Ello nos lleva a contemplar la aplicación de la potestad disciplinaria de los colegios profesionales a aquellos que ejercen la profesión correspondiente sin estar

colegiados. Es de mención la reciente sentencia sobre la legalidad del Reglamento de Régimen Interior del Colegio de Ópticos y Optometristas de la Comunidad Valenciana:

TS Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta Sentencia núm. 1.216/2018 Fecha de sentencia: 16/07/2018 Tipo de procedimiento: R. CASACION Número del procedimiento: 3453/2017.

“..... se desprende de ello que el establecimiento por el legislador de la colegiación obligatoria para el ejercicio de una profesión conforme al art. 3.2 de la Ley 2/74 , responde a una valoración y se justifica por un interés público de que su ejercicio se ajuste a las normas o reglas que aseguren tanto la eficacia como la eventual responsabilidad en tal ejercicio, para cuya efectividad se atribuyen al colegio las funciones de tutela del interés de quienes son destinatarios de los servicios prestados por los profesionales que lo integran o, como señala el art. 5 de dicha Ley de Colegios Profesionales : «cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados» (5.a) y «ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial»(5.i) y «adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional»(5.l). En estas circunstancias ha de entenderse que pertenece al ámbito de la voluntad del interesado la decisión sobre el ejercicio de una profesión de colegiación obligatoria e incluso de continuar en el ejercicio de la misma, pero queda fuera de su facultad de decisión el ejercicio de la profesión sin la correspondiente colegiación, pues esta es una obligación impuesta legalmente cuyo cumplimiento queda bajo la tutela del correspondiente colegio profesional, que puede y debe exigir su cumplimiento en virtud de las funciones que al efecto de atribuye el ordenamiento jurídico.

Pues bien, desde estas consideraciones las previsiones del controvertido art. 4 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio de Ópticos y Optometristas de la Comunidad Valenciana han de considerarse amparadas por las normas examinadas, por cuanto supone la apertura de un expediente instando de oficio la colegiación, no para entrar a desempeñar la profesión, que solo puede decidir el interesado, sino para exigir el cumplimiento de la obligación de colegiación a quien ya ha decidido y está en el ejercicio de la profesión, el cual y dados los términos garantistas que contempla la tramitación de dicho expediente, mantiene su capacidad de decisión sobre la continuación en el ejercicio de la profesión cumpliendo tal obligación de colegiación, aportando la documentación necesaria al efecto y las alegaciones que estime pertinentes, o cesar en la actividad que viene desarrollando sin la correspondiente habilitación colegial, exigida legalmente. Por lo tanto, el expediente de colegiación de oficio no se dirige a imponer o sustituir la voluntad del interesado en la decisión de ejercer la profesión colegiada sino a exigir que quien ha decidido y se halla en el ejercicio de la misma se sujete a la obligación de colegiación legalmente establecida y ello en virtud de las facultades que la ley atribuye al Colegio profesional en garantía y tutela del interés público valorado por el legislador al establecer tal obligación de colegiación...”

El Colegio tiene potestad para colegiar al Biólogo del que se tenga constancia está ejerciendo la profesión, previa la incoación e instrucción del preceptivo procedimiento administrativo, por parte del órgano que tenga atribuida la competencia dentro del Colegio, con requerimiento al Biólogo, al que se le concedería el trámite de alegaciones con carácter previo a la decisión de colegiarle; dicho acuerdo sería ejecutivo y solo podría ser ya fiscalizado por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo. Si el Biólogo prestara sus servicios a cargo de una Administración pública, el referido acuerdo habría de ser notificado a la misma.

Destaca la publicación «La función deontológica de las organizaciones colegiales y su impacto económico y social. Garantía de los derechos de los consumidores y usuarios» (Unión Profesional. Diciembre 2016). En él se contemplan como sujetos de aplicación del código deontológico tanto los colegiados como lo que pudieran ejercer la profesión irregularmente. Esta situación ya se encuentra establecida en Cataluña, por lo que se espera llegue a contemplarse en el ámbito estatal a fin de que sea uniformemente regulado. Esta Propuesta de Ley busca conceder la potestad disciplinaria directamente a la Generalitat con una sanción que podría implicar la inhabilitación del profesional durante un plazo no superior a cinco años y/o una multa de entre 5.001 y 150.000 €. Medidas que no solo pueden aplicarse al profesional que realiza la conducta tipificada sino también a profesionales, empresas y entidades que contraten profesionales.

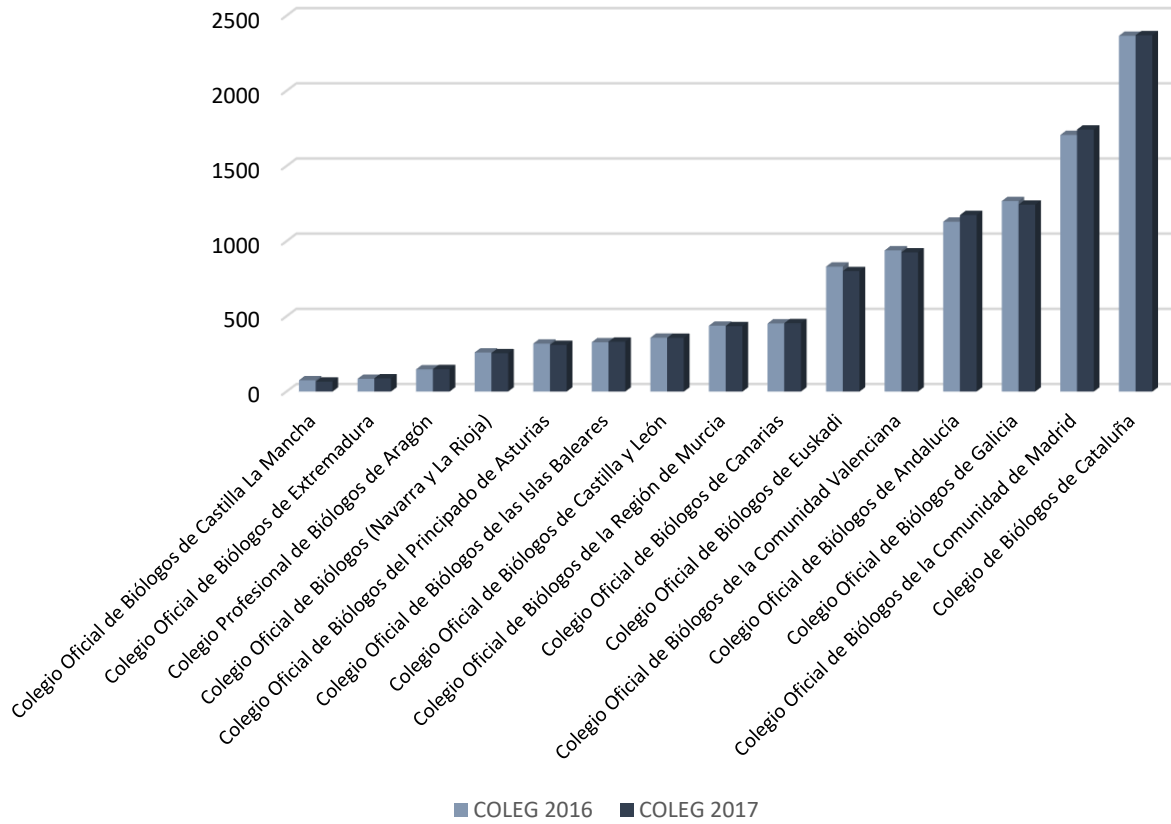
En cuanto a una reserva de ley en relación con el régimen jurídico de los colegios profesionales y al ejercicio de las profesiones tituladas, ya el art. 38CE, supone, -según el Tribunal Constitucional- una garantía para los ciudadanos en esta materia, siendo competencia del legislador, atendiendo a las exigencias del interés público y a los datos producidos por la vida social, considerar cuando existe una profesión titulada. Por ello dentro de estas coordenadas, el legislador puede crear nuevas profesiones y regular su ejercicio, teniendo en cuenta que la regulación del ejercicio de una profesión titulada debe inspirarse en el criterio del interés público y tener como límite el respeto del contenido esencial de la libertad profesional (STC 42/1986, de 10 de abril y 166/1992).

Sentencia del TC 82/2018 publicada en el BOE del viernes 17 de agosto de 2018 que declara nulos e inconstitucionales dos párrafos del artículo 17.2 de la ley 1/2001 de colegios profesionales de Cantabria, modificados por la Ley 5/2011 en su artículo 18, Se refiere a los funcionarios públicos que los eximia de colegiación y se anula expresamente este precepto.

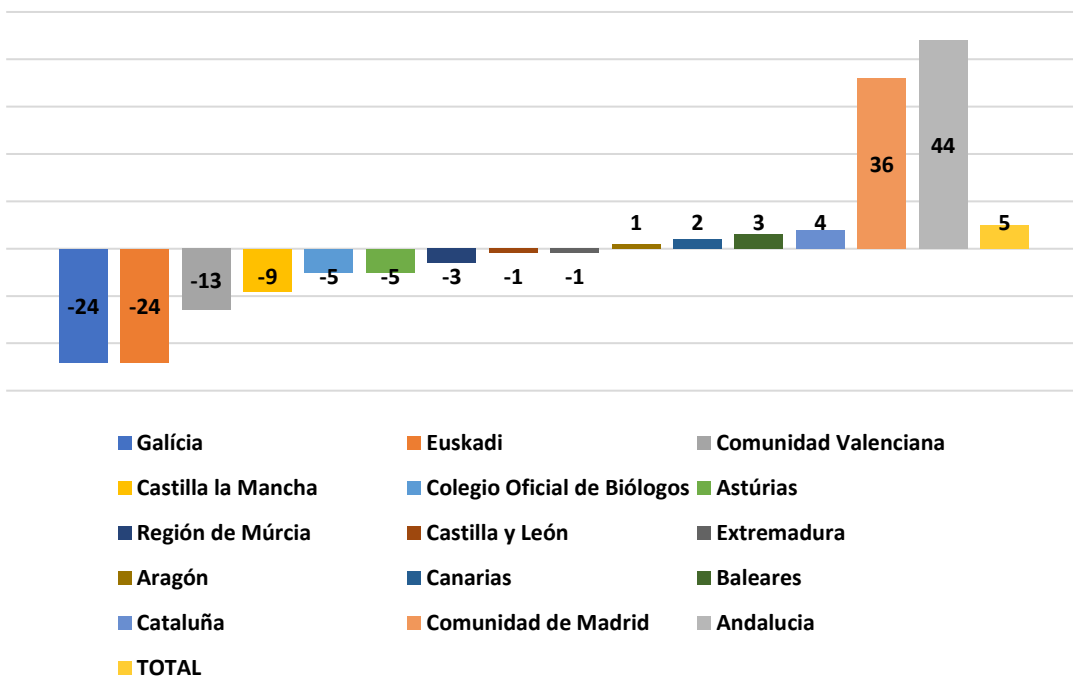
https://www.dropbox.com/s/as24llrti9j6lei/Sentencia%2082_2018%20TC%20Colegiaci%C3%B3n%20FP%20Cantabria.pdf?dl=0

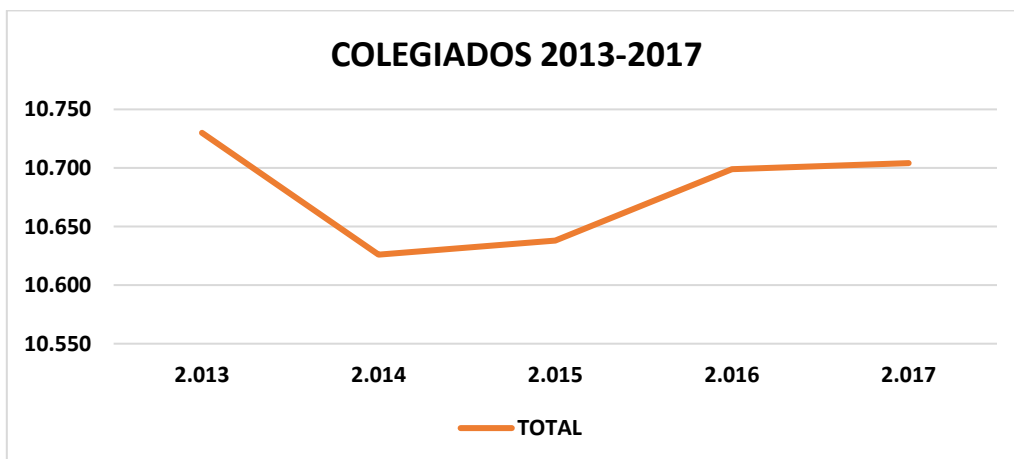
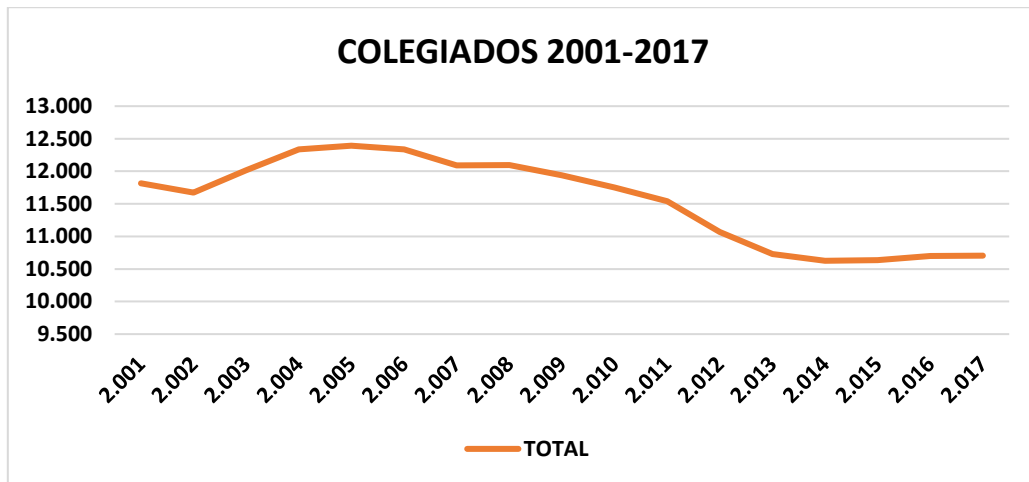
EVOLUCION DE COLEGIADOS 2 ULTIMOS AÑOS

COLEGIO TERRITORIAL	COLEG 2016	COLEG 2017
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla La Mancha	75	66
Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura	85	88
Colegio Profesional de Biólogos de Aragón	148	149
Colegio Oficial de Biólogos (Navarra y La Rioja)	260	255
Colegio Oficial de Biólogos del Principado de Asturias	319	310
Colegio Oficial de Biólogos de las Islas Baleares	328	332
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	358	357
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	438	435
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	453	455
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	824	801
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad Valenciana	939	926
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	1130	1174
Colegio Oficial de Biólogos de Galicia	1267	1243
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1707	1743
Colegio de Biólogos de Cataluña	2366	2370
TOTAL	10697	10704



VARIACION 2016 -2017





H. ACTIVIDAD ECONOMICA 2017

Del ajuste de los Gastos se observa que está desajustado en un **18,33%**, si bien hay que tener en cuenta que en la ejecución del presupuesto de este año está incluida la indemnización por despido de la administrativa, por lo que sin tener en cuenta la indemnización por el despido, la desviación del gasto hubiese sido un **-3,77%**, es decir ajustado a lo presupuestado. Del ajuste de los Ingresos se observa que está ajustado en un **-3,32%**. El Patrimonio neto que queda después del ejercicio del año 2017 es de **-33.156,34 euros**.

Ver Informe

Durante el año 2017 se cierra la sede de Barcelona procediéndose al despido de un trabajador en dicha sede y contratando a otro trabajador en la sede de Madrid que tiene el apoyo de 1 trabajadora del COBCM.

La sede de Madrid se sitúa en la misma oficina que la sede del COBCM, compartiendo ambas la misma oficina.

Los principales gastos derivan de: Cierre y traslado de documentación a la sede de Madrid, despido de un trabajador, reuniones de las Comisiones de Trabajo y de la Permanente.

Durante el año 2018 se asume diferentes trabajos del COBCLM debido a su situación. La carga administrativa la lleva a cabo el CGCOB con la colaboración de otros colegios territoriales.

I. COMISIONES

El Presidente designa a los miembros de las Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo que previamente haya acordado constituir el Pleno para el mejor desarrollo de la función colegial y el estudio y resolución de los asuntos o intereses que competen al Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos. En caso de urgencia, y con conocimiento previo de los miembros de la Comisión Permanente, crea las Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión de éste.

Las comisiones constituidas son las siguientes:

COMISION DE SALUD Y SANIDAD:

- **Responsable:** José Pelayo Míguez Baños
- **Coordinadora:** Isabel Lorenzo. (Margarida Salvadó i Costa cesa a petición personal).

- **Representantes del Consejo ante la administración: (estos representantes se incluyen en la Comisión de Salud y Sanidad):**
 - Comisión Nacional de Especialidad en Laboratorio Clínico, cuya representación recae en José Manuel Martínez Yriarte;
 - Comisión Nacional de Especialidad en Microbiología y Parasitología, cuya representación recae en Juan Alberola Enguidanos;
 - Comisión Nacional Especialidad Genética Clínica, cuya representación recae en Isabel Tejada Mínguez;
 - Comisión Nacional de Especialidad de Inmunología, cuya representación recae en José Ramón Regueiro González-Barros
 - Comisión de Reproducción Humana Asistida, cuya representación recae en Inmaculada Molina Botella, Marck Grossman.
 - AECOSAN cuya representación recae en Gloria Sánchez Moragas;
 - Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, Isabel Lorenzo Luque.
 - Comisión Homologación Títulos Extracomunitarios, Encarnación Donoso Navarro

El portavoz socialista de Sanidad, Jesús M^º Fernández, junto a representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos y del Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos, presentaron el 23 de octubre de 2017, en el Registro del Congreso, sendas proposiciones no de ley para la creación urgente de las especialidades pluridisciplinares de Genética Clínica y de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, así como la regulación del ámbito competencial de la Reproducción Humana Asistida.

Se están desarrollando iniciativas para que tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como el de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, reconozcan por una parte a los biólogos que ejercen su actividad en el sector de la salud cómo profesionales sanitarios y por otra más específico del sector clínico o asistencial para que se reconozca la especialidad de Genética (después de la derogación del Real Decreto sobre Troncalidad y en consecuencia de la especialidad sanitaria de Genética Clínica) la situación de indefensión en la que se encuentran en este momento los biólogos que trabajan en reproducción humana , unidad que cada vez es más demandada y que se ha convertido en una necesidad social.

Encuesta profesional WEB CGCOB-BIOLOGOS SANITARIOS

En diciembre de 2017 el CGCOB realiza una encuesta en la página web destinada a licenciados/grados que estén realizando trabajos relacionados con la sanidad.

En total a marzo de 2018 se rellenan 1200 de las cuales 426 afirman estar colegiados y 774 no estar colegiados. (no se han realizado estudios posteriores de la encuesta).

Se propone encargar un estudio de estos datos.

Encuesta INE

INE anualmente en contacto con el CGCOB recaba datos para realizar la actualización de la estadística de biólogos especialistas sanitarios. Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados, Número de Biólogos con especialidad sanitaria colegiados en España (datos referidos a 31-XII-2017)

Para poder cumplimentar adecuadamente los datos solicitados, el CGCOB solicita anualmente los datos que constan en cada colegio.

- Provincia
- Edad (<35, 35-44, 45-54, 55-64, 65-69, >70, No consta)
- Situación laboral (No jubilado/Jubilado/No consta)
- Especialidad

	Total			Menores de 35			De 35 a 44 años			De 45 a 54 años			De 55 a 64 años			De 65 a 69 años			De 70 y más años			No consta		
	COBs	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	1.001	361	640	256	88	168	348	101	247	240	98	142	135	68	67	122	55	77	221	11	11	88	00	88

De los datos se desprende:

Total mujeres: 64%; total varones: 36%

En cuanto al número de jubilados, el mayor porcentaje se encuentra entre los 33 a 44 años.

Recertificación.

Se ha creado una Comisión Mixta con los Consejos de Física, Química y Farmacéuticos para llegar a un acuerdo sobre su implantación. Por parte del CGCOB en la comisión se representan todas las especialidades

Ver informes, composición.

Máster biólogo sanitario.

La Comisión de Salud y Sanidad, deja cerrado y consensado con la CEDB la figura del Biólogo Sanitario mediante la probación de los contenidos del Master de Biólogo Sanitario. Del mismo tiene conocimiento el Ministerio de Sanidad a través del Director General de Ordenación Profesional que ve en el mismo una solución a los problemas que los biólogos tienen sobre el reconocimiento en el desarrollo de sus

funciones en centros y clínicas sanitarias. Está pendiente reuniones con el Ministerio de Educación para plantear la puesta en marcha del Máster Sanitario.

La Permanente del Consejo creara una Comisión nacional de Biología Sanitaria formada por expertos en las diferentes materias marcadas en el Master con el fin de valorar expedientes para adquirir el correspondiente reconocimiento por los colegios territoriales. En este sentido se crearía el nivel de colegiado con la característica de Biólogo Sanitario. Este reconocimiento precisa de una “recertificación” periódica que mantendrá dicho reconocimiento.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Responsable:

Jorge Abad García

Coordinador:

Rafael Moreno Benito

El CGCOB, a través de su Comisión de Medio Ambiente, ha presentado los siguientes informes y *Máster Medio Ambiente*.

Máster Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, deja cerrado y consensado con la CEDB la figura del Biólogo Ambiental mediante la aprobación de los contenidos del Master. Está pendiente reuniones con el Ministerio de Educación para plantear su puesta en marcha.

La Permanente del Consejo creara una Comisión Nacional de Especialista Ambiental formada por expertos en las diferentes materias marcadas en el Master con el fin de valorar expedientes para adquirir el correspondiente reconocimiento por los colegios territoriales.

En este sentido se crearía el nivel de colegiado con la característica de Biólogo Ambiental. Este reconocimiento precisa de una “recertificación” periódica que mantendrá dicho reconocimiento.

Representación

Jorge Abad García, Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad

El CGCOB, a través de la Comisión de Medio Ambiente, ha realizado las siguientes acciones:

→ **25 de octubre de 2017**: Mesa de trabajo de Colegios Profesionales sobre el Pacto Nacional por el Agua, a invitación del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). La nota informativa se envió para su consideración en la reunión del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

→ **10 de noviembre de 2017**: Nota de prensa “*Confusión y caos en la gestión del medio natural*”. Se propuso a partir de la iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados para la Modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incumpliendo

el fallo de la sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo, que obligaba a modificar el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

→ **18 de noviembre de 2017:** Reunión para preparar la presentación del Máster Ambiental ante la Conferencia Española de Decanos de Biología (CEDB), en la sede del CGCOB, con la asistencia de los Presidentes del CEDB y del CGCOB, además del Responsable de la Comisión de Educación y Formación. La Comisión de Medio Ambiente (CMA) estuvo representada por el Responsable, el Coordinador y los dos miembros habilitados para esta tarea de los COBs de Andalucía y Principado de Asturias. También hubo representación de la Asociación Española de Estudiantes de Biología.

→ **24 de noviembre de 2017:** Reunión de la CEDB en la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid. Del CGCOB asistió, como es habitual, el Presidente y de la CMA el Responsable. Se preparó un PowerPoint para la presentación del denominado finalmente Máster en Biología Ambiental, tras el consenso a la propuesta se conformó una comisión mixta CEDB/CGCOB para el diseño final del Máster y poderlo aportar a la próxima reunión de la CEDB.

→ **12 de febrero de 2018:** Se envía correo electrónico a los integrantes de la CMA atendiendo a la consulta pública que realiza el MAPAMA sobre la Estrategia Española de Economía Circular (2030), se adjuntaba el borrador para información pública de febrero de 2018.

→ **17 de febrero de 2018:** Reunión de la Comisión Mixta CEDB/CGCOB, para el diseño del Máster en Biología Ambiental, en la sede del CGCOB con la presencia de los Presidentes del CEDB y del CGCOB. Por parte de la CEDB asistieron los Decanos de las Facultades de A Coruña, Alicante, Girona, León y Madrid (Complutense). La CMA estuvo representada por el Responsable, el Coordinador y los dos miembros habilitados para esta tarea de los COBs de Andalucía y Principado de Asturias. Se adjunta la versión 3 del Máster sobre la que se fundamentó el debate, se está elaborando la versión 4 para consensuarla en el seno de la CMA.

→ **12 de marzo de 2018:** Consideraciones y sugerencias en el proceso de información pública del documento: *“España Circular 2030, por un futuro sostenible. Borrador de la Estrategia Española de economía Circular. Primer Plan de Acción 2018-2020”*.

→ **10 de mayo de 2018:** Acto de inauguración de la exposición y de la presentación de la segunda publicación del Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad. Madrid, salón de actos del MAPAMA. Presidieron el acto el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, así como el Subdirector General de Medio Natural.

→ **19 de mayo de 2018:** Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del CGCOB. Se convocó una reunión de la CMA para revisar y consensuar la versión 4 del Máster en Biología Ambiental, debatir la forma de realizar la encuesta en la que se obtenga el colectivo ambiental con el que podemos disponer, además de comentar la organización y puesta al día de la CMA. Se utilizó un nuevo formato con presencia en la sede del CGCOB del Presidente, Responsable, Coordinador de la CMA y los representantes del COB de la Comunidad de Madrid, el resto intervinieron vía Internet. Con la presencia de representantes de nueve (9) colegios territoriales, se conformó la versión 5 del máster de Biología Ambiental, y la encuesta de colegiados cuya actividad profesional se fundamente en el medio ambiente, a realizar en los distintos COBs.

→ **8 de junio de 2018:** Conferencia Española de Decanos de Biología. Universidad de Vigo. Se expuso la versión 5 del máster en Biología ambiental y una comparación de competencias

profesionales específicas compartidas con profesiones reguladas con las que tenemos mayor rivalidad, con base en las publicaciones en el BOE de las correspondientes Ordenes Ministeriales.

→ **3 de agosto de 2018:** Escrito a la Ministra para la Transición Ecológica en el que se detallaba las acciones del CGCOB respecto a la sentencia 637/2016, del Tribunal Supremo y la errónea solución que se tomó al respecto con la Ley 7/2018, de 20 de julio por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

→ **21 de agosto de 2018:** Se elaboró la versión 6 y definitiva del máster de Biología Ambiental con el objetivo de su aprobación en este Pleno del CGCOB del 29 de septiembre, para comenzar los trámites con la Administración General del Estado que culminen con la profesión regulada de biólogo Ambiental.

Propuestas Comisión de Medio Ambiente

Una vez cumplidos los objetivos de visibilidad ante la Administración General del Estado, es preciso plantear varias actuaciones para contemplar y aprobar en el Pleno del CGCOB y que son:

- 1.- Continuar con la participación activa en el ámbito Estatal en cuanto a las novedades legislativas y normativas que se propongan.
- 2.- Elaboración de informes y propuestas a los temas procedimentales y de defensa de la profesión que tengan como ámbito administrativo el Estatal.
- 3. Una vez conseguida la representación de todos los colegios territoriales, se debería mejorar la funcionalidad de los intercambios de información encaminados a las tareas solicitadas: informes, notas de prensa, etc. Propuesta de plataforma digital de comunicación y almacenamiento de la información.
- 4.- Proseguir con el proceso del Máster en Biología Ambiental para conseguir su defensa conjunta en el ámbito Estatal con un doble objeto, fomentar el acceso de graduados al nivel 3 MECES (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, modificado por Reales Decretos 96/2014 y 22/2015), así como conseguir la Orden Ministerial (ECD) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Biólogo Ambiental.
- 5.- Sería necesario realizar una encuesta en los colegios territoriales para establecer el colectivo profesional que tiene como actividad principal el medio ambiente, con ello conseguiremos fundamentar nuestras reivindicaciones ante el ámbito Estatal.
- 6.- Es preciso un cambio de estrategia en la defensa y promoción de la profesión de Biólogo en España, se observa un comportamiento desagregado por colegios territoriales que supone una dejación de criterios, cuando se trata de actuar solidariamente con problemas comunes en el ámbito Estatal y promovido desde los COBs con mejores recursos económicos. Comisiones como la CMA son una forma de superar esta inercia individualista para afrontar conjuntamente los importantes retos que nos esperan, en una titulación que nos iguala a todos.

**1ª Reunión Pacto Nacional por el Agua: Drenaje urbano. CGCOB- CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS**

El jueves 23 de noviembre a las 16h00, en la 1ª pl.- sala C-137 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n), reunión en la Dirección General del Agua para tener la oportunidad de conocer de primera mano las inquietudes, experiencia y expectativas sobre esta línea de trabajo del Eje 2.segundo eje, relativo al cumplimiento de los objetivos medioambientales de los planes hidrológicos de cuenca.

- Ver acta, Representa Ruben Alvarez (CGCOB)
- Ver nota informativa Jorge Abad

SENTENCIAS ARAGÓN Y PTOC COBCV:

Se reseña la capacitación de los licenciados en CC biológicas, por su formación y condición de colegiados, para realizar PTOC añadiendo que, siendo los biólogos expertos en ordenación y gestión de ecosistemas y su biodiversidad, son también competentes al efecto de acuerdo con la ley 13/2004 de caza en la CV que señala en su art. 45 que la ordenación técnica de espacios cinegéticos se plasmará en un PTOC suscrito por un técnico competente que ordenará las intervenciones de uso, gestión y fomento a realizar en cada espacio dando preferencia a las medidas de conservación y mejora de los hábitats propicios para cada especie cinegética.

<https://www.dropbox.com/sh/60z046pzc52jogi/AADa2bNhDrCvJn9qvfps2KjJa?dl=0>

-

|REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS

El RD 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, en su Artículo 6, establece que los Centros Sanitarios Privados inscritos en el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS), están obligados a comunicar los datos de los profesionales sanitarios y de los profesionales del área sanitaria de formación profesional incluidos en sus registros.

Con motivo de la publicación de la Orden SSI/890/2017, de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el RD citado, se publicó información básica en la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) para facilitar la puesta en marcha del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (Portal REPS). Teóricamente, a partir del 23 de diciembre de 2017 (fecha de entrada en vigor del RD), el portal REPS debería tener habilitado un formulario para que el representante de cada centro pudiera darse de alta y acceder a la plataforma. Las entidades dispondrían entonces hasta el 23 de septiembre de 2018, para enviar toda la información relativa a sus profesionales sanitarios.

Aunque no nos consta aún el funcionamiento del Portal REPS, alguna Comunidad Autónoma está empezando a enviar a los Centros y Servicios de su zona de influencia información para poder acceder al portal cuando esté disponible.

Naturalmente seguimos sin estar incluidos, por lo que no podremos darnos de alta en dicho registro.

Se está realizando el seguimiento de este problema y se están realizando gestiones junto a otras organizaciones en un intento de unificar estrategias para un fin común: nuestro reconocimiento total como Profesionales Sanitarios.

Este registro procede de una Norma Europea que se está aplicando en toda la Comunidad Económica Europea y puede afectar no solo a nuestro trabajo aquí, si no también a cualquier profesional que quiera trabajar en otro país.

COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES

Responsable:
Antonio Palomeque
Coordinador:

FECHA	ACTIVIDAD
05 a 07 de abril	Reunión del Comité de Dirección de ECBA – Viena
13-04-18	Reunión Portugal acuerdo CGCOB-OBIO
13-04-18	XIII Olimpiada Nacional de biología

OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGIA

Del 12 al 15 de abril de 2018 se celebró en Extremadura la Fase Nacional de la XIII Olimpiada Española de Biología, en la que el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura (COBEX) participó como organizador, el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (CGCOB) y el Colegio Oficial de Biólogos de Madrid (COBCM) como entidades colaboradoras, y el Bastonario de la Ordem dos Biólogos de Portugal (OBio) fue invitado a asistir, también en su calidad de Secretario del Comité de Dirección de la International Biology Olympiad (IBO), y de Delegado de la Olimpiada Iberoamericana de Biología (OIAB).

REUNION BIOLOGOS DE PORTUGAL

El día 13 de abril de 2018 tuvo lugar la reunión entre Ángel Fernández Ipar, Presidente del CGCOB y José António dos Santos Pereira de Matos, Bastonario de OBio, a la que también asistió Antonio M. Palomeque Peinado, Decano del COBEX. La misma se inició en el campus de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura en la ciudad de Badajoz, y continuó en la sede en la ciudad de Elvas del Instituto Nacional de Investigação Agrária e Veterinária (INIAV). Ambas localidades conforman la Eurociudad Badajoz-Elvas, y sus respectivas regiones, Extremadura y Alentejo, junto con Centro, configuran la Eurorregión EuroACE.

REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE ECBA - VIENA, 5-7 DE ABRIL DE 2018

Del 5 al 7 de abril de 2018 tuvo lugar en Viena la reunión del Comité de Dirección de ECBA a la que asistió Antonio Palomeque representando al CGCOB como responsable de relaciones internacionales.

Ver informe

Se debatió sobre qué se considera un biólogo por parte de cada asociación profesional, los requisitos profesionales, los escenarios de acreditación, los requisitos de la UE para biólogos colegiados, los campos profesionales y el impacto social. Peter Niessbelck abordó el asunto del título de Biólogo Europeo (EurProBiol). ABA presentó la idea de organizar la Olimpiada de Biología en Austria, y los representantes de OBio y CGCOB compartieron sus experiencias en Portugal y España, respectivamente.

ECBA podría ser el medio para lograr aquellos objetivos del CGCOB que dependen total o parcialmente del ámbito UE, el CGCOB debería reforzar a esta con su entrada en la asociación como organización líder, presentando un

plan de acción elaborado conjuntamente con la Ordem dos Biólogos de Portugal (OBio) y que sea asumido por otras organizaciones como la Ordine Nazionale dei Biologi.

Ya que en 2019 está prevista la celebración de ECBA Council Meeting, sería recomendable que a finales de 2018 estuviera **aprobado una primera versión del plan de acción conjunto CGCOB-OBio**, que podría ser presentado a ONB o directamente a ECBA.

Queda pendiente una propuesta de colaboración entre el CGCOB y ECBA

COMISION DE FORMACION Y UNIVERSIDAD

Responsable: Pedro pablo Gallego

La Comisión ha participado principalmente en colaboración con la Comisión de Salud y Sanidad y la Comisión de Medio ambiente

Ha colaborado en la Conferencia de Decanos de Biología en el debate sobre créditos necesarios para la Profesión de Biólogo Especialista en Medio Ambiente y de Biólogo Sanitario.

Se han presentado Informes entre los que merece destacar:

Titulación en biología y su colegiación

Estructura del grado de biología

J. ASOCIACIONES

La Comisión Permanente, en cumplimiento de las competencias que establecen los estatutos del Consejo, desarrolla una importante labor de relación con otras instituciones públicas y privadas, con el fin de representar y defender los intereses profesionales de los biólogos, velar por el prestigio de la profesión, manifestar la opinión del colegio en asuntos de interés para la misma, y organizar actividades y servicios en beneficio de los biólogos.

Para estas tareas de representación, la Comisión Permanente cuenta con la colaboración de los miembros de las Comisiones del Consejo, así como de otros colegiados a los cuales agradecemos su trabajo.

El CGCOB participa en:

CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGÍA (CEDB)

El Consejo participa en la CEDB y es miembro de la Permanente de la CEDB

En las últimas reuniones se aborda la creación de la figura del Biólogo Sanitario y del Biólogo Ambiental, así como la unificación de criterios en las asignaturas impartidas en las Universidades.

Ver informes.

Asociación Alianza Científico Profesional para el Estado del Bienestar (ACEB)

DOCUMENTOS PUBLICADOS ACEB

- 10 propuestas ACEB Nuevo diálogo civil para el Estado de Bienestar
- Comunicado general de ACEB
- Propuesta ACEB Modelo Sociosanitario
- Mesas estatales de diálogo civil con Gobierno y Parlamento
- Casi 2 millones de profesionales con titulación universitaria trabajamos en el Estado de Bienestar

PACTO DE EDUCACIÓN 2017

- 606 propuestas de las comparecencias del Pacto de Educación. Resumen ejecutivo
- Resumen global de propuestas de comparecencias del Pacto de Educación 2017
- Resumen individual de comparecencias del Pacto de Educación 2017

El CGCOB también representa y defiende los intereses de nuestros profesionales ante las **Administraciones Públicas**, manteniendo correspondencia y reuniones para tratar diferentes cuestiones relativas a nuestra profesión.

En 2017 son destacables las acciones en defensa de la competencia de biólogos en el ámbito del Real Decreto 1311/2012, Real Decreto 639/2014

Además de asistir a las reuniones de las diferentes asociaciones de las que el CGCOB forma parte, el presidente del CGCOB ha participado en las reuniones con:

- Director General de Sanidad de la Producción Agraria.
- Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
- Secretario General de Sanidad y Consumo.
- Director General de Ordenación Profesional

ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE BIOLOGIA DE ESPAÑA

La AEBE viene colaborando puntualmente con diferentes colegios territoriales y se plantea la firma de un convenio de colaboración mutua con el CGCOB. Se presenta propuesta de convenio.

VENTANILLA UNICA

Se adjunta informe de la situación actual:

<https://www.dropbox.com/s/ly9apjbssa7drzc/Copia%20de%20Presupuesto%20individual%20Ventanilla%20%C3%9Anica%20CGCOB%20-%20Hoja%201.pdf?dl=0>

La Permanente en el anterior Pleno llevó propuesta económica para la implantación de la ventanilla única conjuntamente en varios colegios profesionales, se interesaron 10 colegios territoriales los cuales no se han mantenido, aumentando considerablemente el presupuesto para los colegios interesados. Esta iniciativa por tanto no ha llegado a plasmarse. Ver informe.

PROPUESTAS DE LA PERMANENTE

Las peticiones: se les dará recomendación y documentación el consejo no actuará con gasto (en principio) salvo acuerdo de la permanente.

PROPUESTAS COBs

Entre otras las propuestas más significativas presentadas han sido:

- Convocar un premio de fotografía “Emili Fadurdo”, En memoria de nuestro colega recientemente fallecido. (PERMANENTE)
- Petición de ayuda económica OEB-OIB
- Contratación de un Servicio de comunicación integral para el CGCOB. Propuesta de la Permanente del CGCOB-COBV
- Propuesta de firma de convenio con O´Bio y ECBA. Comisión de R.I. (COBEX)
- Propuesta Informe de empleabilidad Consejo General de Colegios de Biólogos. COBCAN.
- Propuesta de participación en el encuentro ibérico de biólogos (COBEX)
- Propuesta Aula virtual COBA-PERMANENTE)
- Propuesta de aprobación del Máster de Medio Ambiente. (Jorge Abad)
- Propuesta de aprobación del Máster de Biólogo sanitario. (Pelayo)
- Propuesta firma de convenio con AEBE (PERMANENTE)
- Propuesta de plataforma digital: Formación y recertificación (COBA-PERMANENTE)
- Propuesta de Plan estratégico (COBEX)
- Propuesta del día del biólogo COBRM el 26/12
- Propuesta de debate sobre participantes en los Consejos Regionales de Medio Ambiente, Comisiones y Comités de Medio Ambiente en las distintas Autonomías. (COBCYL).
- Propuesta para realizar una app para móviles de la OEB que podría tener continuidad en las próximas ediciones de la OEB.(COBEX)

- Propuesta para “establecer un protocolo de actuación para todos los colegios territoriales que sea de obligado cumplimiento, de tal forma que prevalezca la colegiación en el lugar donde el biólogo tenga el domicilio profesional y, una vez que se certifique dicha colegiación, se podrá admitir otras colegiaciones duplicadas, triplicadas, etc., como requiera el profesional”. Aragón (COPBA),
- Propuesta de aval de genética médica (curso).

- Propuesta ayuda servicios jurídicos a Colegios territoriales con recursos del CGCOB. (COPBA)

AGENDA

OCTUBRE 2017

09-10 Viaje Barcelona (Cierre sede Consejo), Reunión Decano CBC y coordinadora Comisión Salud y Sanidad.

17- Reunión con Patxi López PSOE y la ACEB, Congreso de los Diputados.

23- Reunión con Juan Cruz Cigudosa (Genética) y Antonio Urries (ASEBIR).

30- Reunión Viceconsejería de Sanidad

31- Reunión Fitosanitarios, Rafael Moreno Coordinador Comisión de Medio Ambiente.

NOVIEMBRE 2017

10- Reunión Comisión Permanente CGCOB.

13- Reunión Pedro Luis Sanz secretaría económica del PP.

13- Reunión con Gonzalo Echagüe (Físicos) y Antonio Macho (Químicos).

15- Entrega de premios FONDENA a la protección de la naturaleza.

18- Reunión Comisión de Medio Ambiente. (Máster).

23- Reunión Comisión mixta CGCOB-CEDB, (Máster sanitario)

23- Reunión Permanente CEDB (UCM).

24- Reunión CEDB. (UCM)

24- Comisión Servicios Sociales ACEB.

29- III Jornadas LIDEA innovación intergeneracional en el mundo laboral.

DICIEMBRE 2017

13- Entrega premios MEDES fundación LILLY.

13- Comisión de educación y deportes de la ACEB en el congreso de los diputados con Teófila Martínez.

15- Jornada "Avances en la coordinación de la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural. MAPAMA.

20- Tertulia sobre Sanidad. (Sede PSOE).

ENERO 2018

12- Reunión Asociación Animal Record.

12- Reunión Asociación Estudiantes de Biología Española (AEBE)

17- Reunión Abogado Javier Pérez Calvo y Rafael Moreno. (Fitosanitarios)

17- Reunión Antonio Palomeque. COBEX.

FEBRERO 2018

- 01- Reunión Colegios Ciencias (Biólogos, Físicos, Químicos y Farmacéuticos) Recertificación.
- 01- Reunión Orden Cin Colegios de Ciencias (Biólogos, Físicos, Químicos y Geólogos)
- 17- Reunión Comisión Mixta CGCOB-CEDB, Máster MA.
- 28- Acto entrega de los premios de Educación médica de la fundación LILLY (UCM).

MARZO 2018

- 02- Reunión Comisión Permanente Sevilla (COBA).
- 06- Francis Mojica nombramiento miembro de honor COBCV.

ABRIL 2018

- 12 y 13- Olimpiadas Nacionales Extremadura y reunión Portugal Obio

MAYO 2018

- 10 - Inventario español de conocimientos tradicionales relativos a la Biodiversidad.
- 18 - Reunión genética.
- 19- Reunión Comisión Medio Ambiente, presencial y on-line.

JUNIO 2018

- 07,08, 09- LXV Conferencia Española de Decanos, Ciudad de Vigo.
- 29- Reunión Permanente en Bilbao.
- 30- Reunión Permanente - Junta de Gobierno COB, Pamplona.

JULIO 2018

- 11. Reunión con Pedro González Salinas Abogado de D. Julio Toledo.
 - 100 años de parques nacionales (pedir a Emilio informe),
-